



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02713/2022

VISTO:

- 1.- La documentación presentada por el contribuyente para la renovación de patentes de alcohol para II semestre de 2022.
- 2.- Decreto Exento N°2654 de fecha 01 de septiembre de 2022, que aprueba el acuerdo N°190 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°23, celebrada el 23 de agosto de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de la siguiente patente de alcohol, segundo semestre año 2022, esto de acuerdo a Informe de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Decreto Exento N°2423 de fecha 04 de agosto de 2022, el cual suspende la patente de alcohol por no pago en la oportunidad debida
- 4.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 6.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
- 7.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 8.- Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
- 9.- Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 10.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 11.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
- 12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Renuevase y autorizase el pago fuera de plazo de la siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza en el siguiente listado y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el II semestre 2022 (julio a diciembre).

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT/C.I.	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLAS.	GIRO
40109	Hotel Noi Casa Atacama Limitada	76.379.700- 7	Tocopilla N°8-E, Ayllu de Larache	C	Restaurantes Diurnos Y Nocturnos

- 2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
- 3.- La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre/diciembre y mayo/junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
- 6.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 7.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02654/2022Decreto alcaldicio Exento	01/09/2022
02423/2022Decreto alcaldicio Exento	04/08/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20622889&hash=b6ae3>